



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 18 NOV. 2019

Rad. No. 005-2019-0932-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDNETE S.A.

DEMANDADO: YORLEY CAROLINA ARIZA

En consideración al informe secretarial que antecede y en virtud a que la demandada YORLEY CAROLINA ARIZA BELTRÁN, en escrito que milita a folio 20 del expediente, mencionó el auto que libró mandamiento de pago, con fundamento en el artículo 301 del C. G. del P., se tiene por notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE desde la fecha de presentación del escrito.

De igual manera, se tiene que por Secretaría se procedió al envío de la demanda y sus anexos a fin que la demandada ejerciera su derecho a la defensa, y dentro del término no propuso excepciones de mérito.

En firme este auto, ingrese el expediente a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por notación en ESTADO No. <u>99</u>
Fijado hoy <u>18 NOV. 2019</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria